



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0120-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 05 de febrero de 2026

### VISTO:

El Informe N°065-2026-MDNCH-GDS/SGEC de fecha 04 de febrero de 2026 el Sub Gerente de Educación y Cultura; Informe N°0420-2026-MDNCH-GDS de fecha 04 de febrero del 2026 del Gerente de Desarrollo Social, Informe N°030-2026-MDNCH-OGPP-OPLAM de fecha 04 de febrero del 2026 emitido por la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional, a su vez, Informe N° 702-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 04 de febrero de 2026 de la Oficina de Presupuesto; Informe N°0176-2026-MDNCH-OGPP de fecha 04 de febrero del 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por último, el Informe Legal N° 123-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 05 de febrero del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "DIA DEL AMOR Y LA AMISTAD", y;**

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que mediante D.S. 009-2020 MC Política Nacional de Cultura se tiene como objetivo general garantizar el ejercicio de los derechos culturales de todas las personas. Dentro de sus enfoques y lineamientos, promueve la valoración de la diversidad cultural, el fortalecimiento de la identidad y la promoción de prácticas culturales que fomenten la convivencia y el respeto mutuo;

Que mediante, OM 010-2023-MDNCH, que aprueba el ROF MDNCH se tiene que el objetivo principal de esta ordenanza es establecer y definir las funciones y responsabilidades de las diferentes áreas y unidades orgánicas de la municipalidad, con el fin de optimizar su funcionamiento y mejorar la prestación de servicios a la comunidad, la





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

actualización del ROF puede incluir funciones relacionadas con la promoción de eventos culturales y sociales que fomenten la integración y convivencia entre los ciudadanos;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, con Informe N°065-2026-MDNCH-GDS/SGEC de fecha 04 de febrero de 2026, la Sub Gerencia de Educación y Cultura, remite a la Gerencia de Desarrollo Social, el PLAN DE TRABAJO: "DIA DEL AMOR Y LA AMISTAD", con el objetivo de promover la participación ciudadana y el fortalecimiento de valores sociales, desarrollándose el día 14 de febrero del 2026, en ese sentido lo deriva a su despacho, para su revisión, evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N°0420-2026-MDNCH-GDS de fecha 04 de febrero del 2025, el Gerente de Desarrollo Social remite al Gerente Municipal, el plan de trabajo titulado "DIA DEL AMOR Y LA AMISTAD" con un presupuesto de S/. 37,900.00 (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), para evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N°030-2026-MDNCH-OGPP-OPLAM de fecha 04 de febrero del 2026, la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Revisión Técnica de la Propuesta de Plan de Trabajo "DIA DEL AMOR Y LA AMISTAD", señalando que la propuesta del Plan Específico es Viable, por cuanto se encuentra articulada al cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos instituciones de la Municipalidad, debiendo ser aprobado mediante el acto resolutivo que corresponda, asimismo, recomienda a Sub Gerencia de Educación y Cultura, remitir a su oficina los resultados de la ejecución e implementación del plan, a fin de efectuar el seguimiento y evaluación de los avances, conforme a lo establecido en el Anexo N° 04 de la Directiva N° 002-2025-MDNCH/GM;

Que, mediante Informe N°702-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 04 de febrero del 2026, la Oficina de Presupuesto remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO "DIA DEL AMOR Y LA AMISTAD", por la cantidad de S/. 37,900.00 (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados;





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

Que, mediante Informe N°0176-2026-MDNCH-OGPP de fecha 04 de febrero del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite al Gerente Municipal, de lo comunicado por la Oficina de Presupuesto, respecto a la existencia de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO "DIA DEL AMOR Y LA AMISTAD", por la cantidad de S/. 37,900.00 (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Proveído N° 0282-2026-MDNCH-GM de fecha 04 de febrero del 2026, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el **PLAN DE TRABAJO: "DIA DEL AMOR Y LA AMISTAD"**, tiene como objetivo general: promover la participación ciudadana y el fortalecimiento de valores sociales mediante el desarrollo de actividades artístico-culturales por el Dia del amor y la Amistad en el distrito de Nuevo Chimbote; asimismo tiene como objetivo específico los siguientes:

- *Celebrar el día del amor y la amistad con una actividad artística cultural y la ornamentación de un espacio público.*
- *Facilitar a la ciudadanía la participación activa en manifestaciones artísticas diversas, durante la celebración del día del amor y la amistad, con una asistencia aproximada de 2 mil personas.*
- *Desarrollar una actividad que genere contenido para las plataformas de comunicación institucional, con impacto positivo en redes sociales propias y de externos durante al menos una semana.*

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

“Equilibrio Presupuestario”, tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 123-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 05 de febrero del 2026, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el **PLAN DE TRABAJO: “DIA DEL AMOR Y LA AMISTAD”**, cuyo costo asciende a la suma de S/. 37,900.00 (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), el mismo que se desarrollara el día sábado 14 de febrero en la Plaza Mayor del Distrito de Nuevo Chimbote;

Por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del Plan de Trabajo: “DIA DEL AMOR Y LA AMISTAD” y existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, que SI EXISTE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la aprobación del plan de trabajo antes mencionado y al haberse cumplido con lo señalado en la Ley N° 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, el cual establece que: “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...)”;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: "DIA DEL AMOR Y LA AMISTAD", por el monto ascendente a S/. 37,900.00 (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES); el mismo que se desarrollará el 14 de febrero del 2026, en la Plaza Mayor del Distrito de Nuevo Chimbote, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Subgerencia de Educación y Cultura en cumplir la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "DIA DEL AMOR Y LA AMISTAD".

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, a Gerencia de Desarrollo Social y a la Oficina General de Administración supervisar la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "DIA DEL AMOR Y LA AMISTAD".

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFICAR, a la Subgerencia de Educación y Cultura, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes  
GERENTE MUNICIPAL



SISTEMA DE TRÁMITE  
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo  
Chimbote



\* 2 0 2 6 7 5 8 \*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS